

CONSTANCIA DE TRASLADO

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-007-2018-00169-00

Del escrito de reposición contra el mandamiento de pago (visible al folio 54 al 62), se mantiene en traslado en secretaria a disposición de las partes, por el termino legal de TRES (3) DIAS conforme lo dispone el articulo 319 del C.G. del P.

Se fija en cuadro de traslados el 6 de junio de 2023 por el termino de TRES (3) días los cuales empiezan a correr desde 7 de junio de 2023 y terminan 9 de junio de 2023. Bucaramanga, 5 de junio de 2023.



LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
SECRETARIA

JOSE DEL CARMEN PUENTES ROJAS

ABOGADO

Calle 36 No.15-32 Oficina 901 Edificio Colseguros Bucaramanga

Teléfono Celular 316 6346475

Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Ciudad

JAN 15 2018 PM 3:35

Radicado: **2018-00169**

Demandante: **BITERBINA QUIÑONEZ CAMARGO**

Demandado: **JOSE ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ Y OTROS**

JOSE DEL CARMEN PUENTES ROJAS, ciudadano mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C.13.833.080 de Bucaramanga y con T.P. 37.774 del C.S. de la J., actuando en calidad de Apoderado de la Demandada **SECUNDINA ORTIZ QUIÑONEZ**, conforme al poder que me fue otorgado en debida forma, encontrándome dentro del término legal, acudo a su despacho para interponer **RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO** proferido en esta investigación de conformidad con los siguientes planteamientos fácticos y jurídicos:

De conformidad con los Artículo 621, 671 y 793 del Código de Comercio, el título valor objeto del recaudo es llenado a mano y con lápiz en distintos tiempos, no es claro, expreso ni exigible, por cuanto al apreciarlo en forma detenida y hasta superficialmente, dicho título conduce al observador a notar la duda con respecto a estos requisitos exigidos por los títulos valores; en este caso, la Letra de Cambio no deja ver claramente la ciudad, la fecha de creación del título y su exigibilidad, tampoco es clara la firma del obligado.

Igualmente se observa que en el título valor aparecen distintos tipos de letra cuando se llena el espacio relacionado con la ciudad. Según la Demandante el título valor que se pretende recaudar fue firmado por el Padre de la Demandada y mi Poderdante nunca tuvo conocimiento de esa firma ni de esa deuda, a pesar de que tanto la Demandante como mi Poderdante son consanguíneos. (Tía y Sobrina).

PRUEBAS

- 1) Fotocopia simple de la Letra de Cambio objeto de recaudo, la que no se le entregó a la Demandada con el traslado de la demanda, para precisarle al Señor Juez que esta copia simple que me fue entregada posteriormente no es clara, expresa ni exigible como es la normativa a la

que se tiene que atender de conformidad con los Artículo 621, 671 y 793 del Código de Comercio.

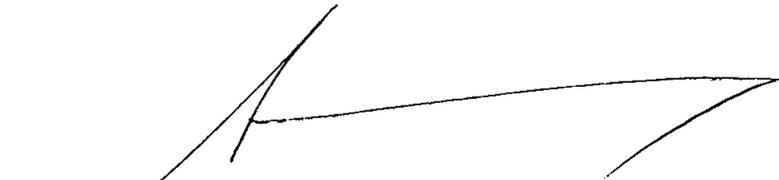
PRUEBA GRAFOLOGICA

Le solicito respetuosamente al Señor Juez se sirva ordenar la práctica de un experticio técnico ordenando como consecuencia el cotejo pericial de la firma y del manuscrito que aparece en la Letra de Cambio o un dictamen sobre las posibles manipulaciones o alteraciones que se pretendieron hacer en dicho documento oficiando en tal sentido a Medicina Legal o a la Fiscalía correspondiente para efectos de que se determine si dicho título valor corresponde a la caligrafía y firma puesta allí y que presuntamente se dice en la demanda que fue puesta en ese documento por el fallecido **JOSE ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ**. Para tal efecto y para el cotejo correspondiente le presento seguidamente los anexos que corresponden a Escrituras Públicas en donde efectivamente aparece la firma del fallecido **JOSE ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ**.

ANEXOS

- 1) Copia Escritura Pública No.7724 del 19 de Diciembre de 2016
- 2) Copia carta de cupo hipotecario
- 3) Copia firma de documento ante la Notaría Cuarta de Bucaramanga.
- 4) Copia Firma oficio enviado a la Financiera Comultrasan.
- 5) Copia de folio de escritura pública firmado ante la Notaría Quinta.
- 6) Copia cédula de ciudadanía de JOSE ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ

Señor Juez,



JOSE DEL CARMEN PUENTES ROJAS

C.C.13.833.080 de Bucaramanga

T.P. 37.774 del C.S. de la J.,



26 DIC 2016
0 cop

NUMERO DE ESCRITURA: SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO-

----- (7724)-----

CLASE DE ACTO O ACTOS: CANCELACION DE HIPOTECA-

RADICADO: 76478-16-----

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA,

SANTANDER.-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: JOSE ARTURO ORTIZ

BOHORQUEZ C.C. 5.575.680 DE ARATOCA-----

A FAVOR DE: GERARDO BELTRAN DIAZ C.C. 91.150.92 DE FLORIDABLANCA--

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 300 - 22689-----

VALOR DEL ACTO: \$18.300.000,00 MCTE-----

DIRECCION DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO YAJAIRA,

UBICADO EN EL PARAJE DE LLANO DE PALMAS, VEREDA LAS VEGAS DEL

MUNICIPIO DE RIONEGRO (SDER)-----

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,

REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS DIECINUEVE 19 DIAS, DEL MES DE DICIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), EL SUSCRITO HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO

NOTARIO SEPTIMO-----

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE

CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES

LAS OTORGAN.-----

COMPARECIO(ERON)

JOSÉ ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ, QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CÉDULA DE

CIUDADANÍA NÚMERO 5.575.680 EXPEDIDA EN ARATOCA Y DIJO SER MAYOR

DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN RIONEGRO Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD,

DE ESTADO CIVIL SOLTERO POR VIUDEZ HOY SIN UNION MARITAL DE HECHO.

Y MANIFESTO(ARON):

PRIMERO :QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NUMERO MIL TRESCIENTOS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

COPIA SIMPLE

VEINTIUNO (1321) DE FECHA VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-22689, QUE EL SEÑOR GERARDO BELTRAN DIAZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 91150.192 DE FLORIDABLANCA, CONSTITUYO HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CANTIA A FAVOR DE NOEMI QUIÑONEZ DE ORTIZ (Q.E.P.D) Y JOSE ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO YAJAIRA, UBICADO EN EL PARAJE DE LLANO DE PALMAS, VEREDA LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO (SDER) INMUEBLE ALINDERADO Y DETERMINADO COMO QUEDO INDICADO EN EL CITADO INSTRUMENTO NUMERO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (1321) DE FECHA VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. -----

SEGUNDO: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (6298) DE FECHA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016) OTORGADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, SE LE ADJUDICO EN LA LIQUIDACION DE SUCESION DE LA SEÑORA NOEMI QUIÑONEZ DE ORTIZ AL EXPONENTE JOSE ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ, EL CREDITO HIPOTECARIO ANTES MENCIONADO. -----

TERCERO: QUE EN LA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO EL EXPONENTE DECLARA QUE SE HA PAGADO LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACION POR LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.300.000,00 MCTE) JUNTO CON LOS INTERESES PACTADOS QUE LE HABIA ENTREGADO EN CALIDAD DE MUTUO O PRESTAMO DE CONSUMO, Y POR LO TANTO DECLARA CANCELADA EN SU TOTALIDAD LA



Aa039575905

HIPOTECA ANTERIORMENTE CITADA SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO.-----

EL(LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(S) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9° D.L. 960/70)-----

LEIDO QUE LES FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE A LOS EXPONENTES OTORGANTES LE IMPARTEN SU APROBACION A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLAUSULAS Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMAN, DE IGUAL MANERA SE LES ADVERTIO SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN LA OFICINA RESPECTIVA.-----

A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO-PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIO POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO (ART 14 DECRETO (650/96) -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 94.850-----

SUPERINDENTENCIA \$ 7.750- - - - - FONDO \$ 7.750- - - - -

DECRETO No.1681 DE 1.996. RES. 0726 DEL 29 DE ENERO DE 2016-----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

COPIA SIMPLE

IVA: \$ 15.176-----DECRETO 2076 DE 1.992.-----

KATHE. -- LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE.-----

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD Nos: --

Aa039575906-- Aa039575905-----

CONTROL	
RECIBIO DATOS: <i>emilve</i>	REVISION: <i>Vemf</i>
EXTENDIO: <i>Kathe</i>	NUMERO:
OTORGO: <i>Jemf</i>	FOTOCOPIO:

EL OTORGANTE

Jose Arturo Ortiz Bohorquez

JOSE ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ

C.C. 5575 680

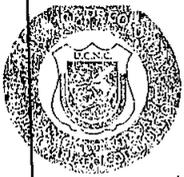
EL NOTARIO

HECTOR ELIAS ANZAVELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA



COPY SAMPLE

76478-16



VIENE DE LA HOJA Aa018701215. ✓

Gerardo Beltran
GERARDO BELTRAN DIAZ

C.C.No. *41 750 792*



Jose Arturo Ortiz
JOSE ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ

C.C.No. *5545680*



Noemi Quiñonez
NOEMI QUIÑONEZ DE ORTIZ

C.C.No. *27976614*



Esther Rueda
ESTHER RUEDA

C.C.No. *28.333.458*



NOTARIA CUARTA,

[Signature]

DRA. LUZ HELENA CAICEDO TORRES

YOMARA: RAD.8057.

LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE BUCARAMANGA



LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE BUCARAMANGA

102610009980709

81-68-2014

Escadema S.A. No. 09090300
Escadema S.A. No. 09090300

MIEMBRO DE LA ASOCIACION NACIONAL DE NOTARIOS

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del circuito notarial

CA089992022

es fiel, auténtica y primera copia tomada del original de la
Escritura Número 1321 de Fecha 22-10-2014
que se expide en (6) hojas útiles con destino a
JOSE Arturo Ortiz Bohorquez y
Dnemi Quiñonez de Ortiz.
Esta copia presta mérito ejecutivo para exigir las
obligaciones que ella contiene 11 NOV 2014
Bucaramanga, _____


DRA. LUZ HELENA CAICEDO TORRES
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA CUARTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA
ESPACIO EN BLANCO

69

Rionegro (Santander) , 20 de Agosto de 2009

Señores

FINANCIERA COMULTRASAN

Ciudad

Yo, ORTIZ BOHORQUEZ JOSE ARTURO mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, asociado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada FINANCIERA COMULTRASAN por el presente escrito, en forma voluntaria y a partir de la firma del presente documento, me comprometo a entregar a la Cooperativa la suma de 5.000,00, durante 12 cuotas para el incremento de mis aportes sociales.

Para lo anterior me comprometo a consignar Mensualmente y así sucesivamente hasta su último vencimiento en mi cuenta de aportes 01059022615 que tengo en FINANCIERA COMULTRASAN cumplidamente el valor de las cuotas en cualquiera de las oficinas de la Cooperativa ubicadas en el territorio nacional, de tal forma que por el no pago de las cuotas en los términos estipulados perderé el derecho a participar en los sorteos mensuales que la Cooperativa ofrece con el número o números que sean asignados un día antes a la fecha de cada uno de los sorteos debidamente visados por la Revisoría Fiscal de la Cooperativa.

Autorizo en forma voluntaria, incondicional e irrevocable a la cooperativa para que debite de cualquiera de la(s) cuenta(s) de ahorro(s) que poseo, la(s) cuota(s) o sumas de dinero que me he comprometido a pagar y las abone automáticamente a mi cuenta de aportes sociales, y si me encuentro atrasado en el pago de una o varias cuotas del plan escogido, lo rehabilitaré mediante la consignación de las cuotas en mora más una cuota del mes en curso para poder participar en los sorteos mensuales que realice la Cooperativa entre los asociados que nos hemos comprometido a incrementar los aportes sociales y se encuentren al día en el pago de las mismas.

En forma expresa manifiesto mi decisión de acogerme a los planes que ofrece la cooperativa, y mantenerme como asociado por el tiempo que me he comprometido a incrementar los aportes sociales y me obligo a no realizar retiros parciales de la cuenta de aportes sociales durante el mismo período, y en caso de fallecimiento el dinero depositado en dicha cuenta sea entregado de acuerdo al orden hereditario establecido en la ley.

Solicito que habiendo incrementado la cuenta de aportes sociales de acuerdo al plan o planes escogidos sea incluido en los sorteos mensuales que realice la cooperativa después de transcurridos treinta (30) días calendarios de la firma del presente compromiso siempre y cuando este al día en las cuotas causadas a la fecha del mismo sorteo, y acepto en el caso de salir favorecido en el sorteo por el valor establecido sea abonado en la cuenta de ahorros 02059022543 que poseo y se me informe mediante comunicación enviada a la dirección que aparece en la base de datos registrada en el sistema sin perjuicio que la Cooperativa puede utilizar mecanismos adicionales de amplia difusión para lo cual la autorizo publicar mi nombre y apellidos y las sumas de dinero consignadas a mi favor, y si llegase el caso de resultar favorecido en alguno (s) sorteo(s) me comprometo a seguir cumpliendo con el plan tomado.

Manifiesto que este documento esta basado en los principios cooperativos en el derecho de asociarme en las leyes 79/88 y 454/98 en sus decretos y normas reglamentarias y especialmente en los estatutos que me obligo a cumplir.

Atentamente,

5545680
Jose Arturo Ortiz



HUELLA

C.C. N°
MOD-JULIO-06

S-APT-03

Yolanda Ortiz

YOLANDA ORTIZ QUIÑONEZ

C.C. 63 502 715

DIRECCIÓN: carrera 19 N. 61 FF. Bavis La Trinidad

OCUPACIÓN: empleada

TELÉFONO: ~~318 797669~~ 318 766 9769

EL NOTARIO QUINTO,


Dr. Marco Tulio Simentar Hurtado
Notario Quinto
Circulo de Bucaramanga



República de Colombia



Aa027842000

NOTARIA PUBLICA BUENAVISTA
COPIA SIMPLE

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: *****
Aa027842001-Aa027842000 *****

Jose Arturo Ortiz Bohorquez
JOSE ARTURO ORTIZ BOHORQUEZ

C.C. 5575680

DIRECCIÓN: *Via llanopalma finca la esmeralda*

OCUPACIÓN: *Agricultor*

TELÉFONO: *3172914058*

Secundina Ortiz Quinones
SECUNDINA ORTIZ QUINONES

C.C. 52248274

DIRECCIÓN: *Via llanopalma finca la esmeralda*

OCUPACIÓN: *Amadora*

TELÉFONO: *3184656073*

Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinó
Circulo de Buenavista

01/07/2015 10375aVVWUWVRCAWA

62

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.575.680
 ORTIZ BOHORQUEZ

APELLIDOS
 JOSE ARTURO

NOMBRES
Jose Arturo Ortiz Bohorquez

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1944
 SAN ANDRÉS
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA B+ G.S. RH M SEXO

29-AGO-1977 ARATOCA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2709100-00167837-M-0005575680-20090807 0014693285A 1 26351630